



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, 5 de junio de 2019

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 128 – CENAC – TOLEMAIDA – 2019

Señor(es)

UNIVERSAL GROUP AS S.A.S.

NIT: 900955516-1

R/L MARTHA CECILIA CIFUENTES HERNANDEZ

C.C. 51680759 de Bogotá D. C.

E-mail: universalgroupas.sas@gmail.com

Teléfono: (1)7447991 - Celular: 3143566955

Dirección: CARRERA 12 A # 1 A -13. Bogotá, D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 128 - CENAC TOLEMAIDA -2019, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 134 - CENAC TOLEMAIDA-2019.

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** representada por el suscrito Teniente Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.688.564 expedida en Bogotá D.C, en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; debidamente facultado para suscribir la presente aceptación de oferta de **COMPRAVENTA** en acatamiento de la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No.4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4, el señor Ministro de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **UNIVERSAL GROUP AS S.A.S.** NIT: 900955516-1 , Representante Legal **MARTHA CECILIA CIFUENTES HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51680759 de Bogotá D.C., Dirección Electrónica: universalgroupas.sas@gmail.com , Teléfono: (1)7447991, Celular: 3143566955 ,Dirección: CARRERA 12 A # 1 A -13. Bogotá, D.C, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor Teniente Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.688.564



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca

Tel: 8383310

www.ejercito.mil.co

Cenactol@buzonejercito.mil.co



expedida en Bogotá D.C, residente en el Fuerte Militar de Tolemaida, municipio de Nilo - Cundinamarca, quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, debidamente facultada para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente N°.4519 del 27 de mayo de 2016, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4.

CONTRATISTA: MARTHA CECILIA CIFUENTES HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51680759 de Bogotá D.C., Dirección Electrónica: universalgroupas.sas.@gmail.com, Teléfono: (1)7447991, Celular: 3143566955, Dirección CARRERA 12 A # 1 A -13. Bogotá, D.C., Certificación Bancaria cuenta corriente N° 005626007 del Banco AV. VILLAS.

2. OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARTILLERIA, EQUIPO DE ARMAMENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO	LUGAR DE ENTREGA
Cuarenta y cinco (45) días calendario, contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El Batallón de Mantenimiento y Apoyo Directo BAMAD, en el Almacén de Insumos – Ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida en el municipio de Nilo - Cundinamarca.

5. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta presentada por el contratista es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$79.831.858,00) M/CTE.**

6. 6.1 VALOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del presente acuerdo es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.400.000)** por el rubro (OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), adicionalmente la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.600.000,00)** por el rubro de (PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE), para un total en este segundo grupo de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000).**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un **ÚNICO** pago mediante giro directo equivalente al 100% del valor del contrato previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción de los bienes y previo



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- c. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

7. **7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARTILLERIA, EQUIPO DE ARMAMENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”** es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$79.831.858,00) M/CTE.** Respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6319, Rubro Presupuestal No. A-02-02-02-001 del 21 de marzo de 2019 RECURSO/10 por concepto de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2019, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TOLEMAIDA** así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAMAD	100%	34.400.000,00
02-02-01-004	10	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	BAMAD	100%	8.600.000,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



8. **CONDICIONES TÉCNICAS.** El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta. Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS ESPECIFICACIONES TECNIAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	MENOR VALOR
1	15121504	ACEITE HIDRAULICO REF H515: Aceite hidráulico mineral elaborado bajo un nivel de limpieza que posea muy buenas características de flujo debe contener aditivos que promuevan una excelente fluidez a bajas temperaturas. Presentación: Galón Referencia OTAN : H515 O H537	GALON	1	\$ 91.800
2	41104210	THINER ACRILICO ASPECTO FÍSICO Líquido COLOR Incoloro Olor característico Densidad 0.824 - 0.835 g/MI Presentación Bidón plástico x 1 galón con contra tapa de seguridad	GALONES	1	\$ 145.656
3	15121504	ACEITE HIDRAULICO REF H46 *Aceite hidráulico para trabajo pesado *referencia OTAN H46 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas mínimas *Color: Amarillo ámbar. *Estado físico: Líquido a temperatura ambiente. *Olor: Característico a aceite mineral. *Presión de vapor: menor que 0,5 Pa a 20° C. *Punto de ebullición inicial: >280° C. *Solubilidad en Agua: Insignificante. *Densidad: 877 kg/m3 a 15°C. *Punto de inflamación: 225°C (COC). *Límite superior de explosión: (LSE) 10%(v/v) (típico). *Límite inferior de explosión :(LIE) 1% (v/v) (típico). *Temperatura de autognición:>320°C. *Viscosidad cinemática: 68 mm2/s a 40°C. *Presentación: Garrafa plástica contenido 1 galón O 3.78 litros	GALON	1	\$ 92.000
4	15121504	ACEITE HIDRAULICO PARA TRASMISIONES HIDRAULICAS TIPO ATF Aceite hidráulico para transmisiones automáticas TIPO ATF Presentación: Galón	GALON	1	\$ 166.600
5	15121902	GRASA MULTIPROPOSITO: Grasa de litio para uso multipropósito con las siguientes especificaciones. *Grado: NLGI 2 *Tipo: de Jabón Litio *Color: Uva *Penetración a 60 golpes (1/10 mm) 275 *Punto de Goteo °C 216 *Separación de Aceite (% p/p) 1.23 *Textura: Suave *Presentación: balde de 35 libras	LIBRAS	1	\$ 38.000
6	23271802	POMADA FUNDENTE Flux en pasta para soldaduras Presentación: Frasco x 500 gramos	FRASCO	1	\$ 10.948
7	12352402	FIJADOR DE ROSCAS NUMERO 243 *Fijador de roscas para materiales, que requieren ser desensamblados con herramientas manuales. *Presentación: frasco de 6 ml *Apariencia: liquida	FRASCO X 6ML	1	\$ 23.086



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



		*Color: rojo o azul *Temperatura de trabajo evitable a corrosión :232°C			
8	12191602	LIMPIADOR DE CONTACTOS Limpiador de contactos eléctricos con aplicador en aerosol, que posea propiedades penetrantes y que no afecte los componentes eléctricos y con los siguientes especificadores técnicas: *Densidad 0.67 grs. /cm3 . *Olor Característico. *Color agua. *Presentación : Frasco aerosol 250 ml 0 x 235 ml	AEROSOL 250 CM3	1	\$ 31.416
9	15121509	LIQUIDO PARA FRENOS: Liquido para frenos hidropneumáticas siguientes características *Presentación: ¼ de galón *CLASIFICACION: DOT 3 O DOT 4	CUARTO	1	\$ 17.255
10	47131821	DESENGRASANTE INDUSTRIAL Desengrasante Industrial Biodegradable con las siguientes especificaciones técnicas así: Limpiador desengrasante hidrosoluble biodegradable, Formulado para remover rápidamente grasa, cera, hollín, tintas. Apariencia. Líquido no viscoso, traslucido. Olor. Característico, no desagradable Gravedad Especifica. 1,03 +/- 0,05 PH 12,5 +/- 1,0 Punto de ebullición. 100 °C Punto de inflamación. No inflamable. Biodegradabilidad. Completamente. Solubilidad Soluble en agua en todas las proporciones. Propiedad anticorrosiva. Retarda la acción corrosiva del agua. Estabilidad. Hasta un año bajo condiciones normales de almacenamiento	GALONES	1	\$ 105.196
11	27112132	ABRAZADERA PLASTICA : Abrazaderas plásticas con las siguientes características *Ancho 2.5 *Largo 140 mm *Cantidad paquete x 100 *Color negro	UNIDAD	1	\$ 10.591
12	31201502	CINTA AISLANTE DE CAUCHO AUTOFUNDENTE Cinta de caucho auto fundente, con las siguientes especificaciones: *Largo 9.1m *Presentación: ROLLO x 9 .1 mts *Ancho 0,75 Pulgadas *Ancho (métrico) 19 mm *Ancho de Cinta (SI) 19 mm *Aplicación de voltaje: Baja Tensión *Aplicaciones: Aislamiento * Autoadhesivo/amalgante]: SI *Fuerza de Ruptura: 13 * Fuerza de Tracción: 250 psi *Grosor: 30 MM	UNIDAD	1	\$ 62.832
13	14121809	CINTA DE ENMASCARAR Presentación rollo x 12 metros Ancho 1 pulgada	UNIDAD	1	\$ 22.372
14	31201519	TEFLON ROLLO Cinta de teflón industrial con las siguientes especificaciones * Ancho; ½ Pulgada *Presentación: rollo de 15 mts *Adhesiva	UNIDAD	1	\$ 6.664
15	27112132	ABRAZADERA PLASTICA : Abrazaderas plásticas con las siguientes características *Ancho 2.5	UNIDAD	1	\$ 16.422



		*Largo 210 mm *Cantidad paquete x 100 *Color negro			
16	27112132	ABRAZADERA PLASTICA : Abrazaderas plásticas con las siguientes características *Ancho 2.5 *Largo 100 mm *Cantidad paquete x 100 *Color negro	UNIDAD	1	\$ 2.125
17	31201502	CINTA AISLANTE Cinta aislante diseñada para operar a una Temperatura máxima: 105°C (1 hora máximo). Resistente a la abrasión. Adhesivo a base de hule-resina (no corrosivo). Elongación >250%. Adhesión al acero 28 oz/pulg. Adhesión al respaldo 22 oz /pulg. Rigidez dieléctrica: >1250 V/milésima de pulg dimensiones de 19 mm ancho x 20 metros de longitud *Presentación : rollo x 20 mts	UNIDAD	1	\$ 6.664
18	41104213	LIQUIDO PARA BATERIAS: Líquido para baterías combinado con agua *Presentación: ¼ de galón *Tipo de líquido compatibles con baterías de celdas de plomo	CUARTO	1	\$ 6.902
19	12141903	NITROGENO SECO A 200 BARES Recargas de botella de nitrógeno seco estándar con las siguientes especificaciones técnicas: *Presión: 200 bares O 2900 PSI *Volumen de la botella: 40.4 litros *Referencia : UN 1066	BOTELLA X 200 BARES	1	\$ 157.794
20	12141903	NITROGENO SECO A 150 BARES: Recargas de botella de nitrógeno seco estándar con las siguientes especificaciones técnicas *Presión: 150 bares O 2000 PSI *Volumen de la botella: 40.4 litros *Referencia: UN 1066	BOTELLA X 150 BARES	1	\$ 157.794
21	41104209	DESOXIDANTE PENETRANTE Líquido penetrante en aerosol con propiedades de lubricación y desactivador de óxido *Densidad 0.79 grs./c.c. Kilo/galón 2.99. * Solubilidad: Insoluble en agua. * Color: Ámbar. * Olor: Disolvente alifático *Presentación: frasco aerosol x 180 cm3	AEROSOL 180 CM3	1	\$ 23.562
22	11101502	PAPEL LIJA N° 150 Soporte: Papel peso A, reforzado con fibra sintética Grano: Oxido de Aluminio Premium Adhesivo: Resina / Resina Estructura: Abierta Presentación en hojas de 9" x 11" Numero 150	UNIDAD	1	\$ 6.902
23	11101502	PAPEL LIJA N° 180 Soporte: Papel peso A, reforzado con fibra sintética Grano: Oxido de Aluminio Premium Adhesivo: Resina / Resina Estructura: Abierta Presentación en hojas de 9" x 11" Numero 180	UNIDAD	1	\$ 6.188
24	11101502	PAPEL LIJA N° 220 Soporte: Papel peso A, reforzado con fibra sintética Grano: Oxido de Aluminio Premium Adhesivo: Resina / Resina Estructura: Abierta Presentación en hojas de 9" x 11"	UNIDAD	1	\$ 6.188



		Numero 220			
25	11101502	PAPEL LIJA N 120 Soporte: Papel peso A, reforzado con fibra sintética Grano: Oxido de Aluminio Premium Adhesivo: Resina / Resina Estructura: Abierta Presentación en hojas de hojas de 9" x 11" Numero 120	UNIDAD	1	\$ 5.831
26	27111907	CEPILLO DE GRATA DE MANO : *Herramienta manual rebaje *Medida: 265mm *Tipo: cepillo grata * largo de la cerda:1 1/2 -3,81 cm, *mango ergonómico en plástico	UNIDADES	1	\$ 9.044
27	31211501	PINTURA LIQUIDA Pintura liquida en esmalte sintético de alta resistencia. *Tipo de pintura: liquida *Color: verde militar o muestra entregada por la unidad lámina metálica de 10cm x 10 cm *Apariencia: Mate *Presentación: Tarro x galón	GALONES	1	\$ 559.300
28	31211801	REMOVEDOR DE PINTURA Estado: gel Color transparente Olor característico Tiempo de acción renovadora: 5 a 10 min Presentación: lata de 1 galón	GALONES	1	\$ 534.072
29	31211516	PINTURA EN POLVO HORNEABLE Tipo de pintura: electrostática Horneable Color: verde militar o muestra entregada por la unidad - lámina metálica de 10cm x 10 cm Apariencia: Mate Presentación: caja con bolsa plástica x 25 kilos	KILOS	1	\$ 81.396
30	31211518	WASH PRIMER BASE EPOXICA *COLOR : VERDE o GRIS o VERDE AMARILLO *TIEMPO DE SECADO: TACTO 5 a 10 MINUTOS, ACABADO 1 HORAS *NUMERO DE COMPONENTES DOS (BASE A – COMPONENTE B) *PRESENTACION:BASE A : lata X 1 galón *COMPONENTE B: Garrafa plástica x 1 galón COLOR: Verde militar apariencia MATE (tono de referencia Federal Estándar 595 color pallette Green 34036 o de acuerdo a color muestra entregada por el batallón de mantenimiento en lámina metálica. De 10 cm x 10 cm *VISCOSIDAD: 70 ± 5 a 25 °C *FINURA DE DISPERSION EN UNIDADES HEGMAN: 4 UNIDADES MINIMO *TIEMPO DE SECADO:A 25 HUMEDAD RELATIVA 50% +TACTO 30 MINUTOS +MANEJO 16 HORAS +REPINTADO 18 HORAS MIN *RESISTENCIA AL IMPACTO:36 LIBRAS X PULGADA CUADRADA SEGÚN (ASTMG14) *RESISTENCIA QUIMICA:ACIDO : EXCELENTE ALCALIS EXCELENTEHUMEDAD : EXCELENTE INTERPERIE : EXCELENTE AGUA : EXCELENTE NUMERO DE COMPONENTES DOS (componente A – componente B Catalizador PRESENTACION : Componente A: LATA X 1 GALON – Catalizador B: LATA X ¼ DE GALON	GALONES	1	\$ 554.302
31	12352310	SILICONA ALTA RESISTENCIA	TUBOS X 70 ml	1	\$ 27.846



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



		silicona para el sellado de empaques y juntas con las siguientes características *presentación: tubo 70 ml *Aplicador: manual *Color: Gris o negra			
32	12161902	DETERGENTE INDUSTRIAL KILO Jabón detergente industrial el polvo con las siguientes características: *biodegradable *Apariencia: polvo *Presentación: bolsa de 1 kilogramo	KILOS	1	\$ 28.917
33	53131608	JABON LIQUIDO jabón líquido con las siguientes características Limpiador de manos de origen natural. Gravedad Específica 1.0 · Kilos/Galón 3.8 · Consistencia cremosa · Color: Blanco · % No Volátiles	GALONES	1	\$ 117.810
34	15111501	GAS PROPANO Gas Propano con las siguientes especificación técnica Formula química: C3H8 Estado físico: gas Temperatura de inflamación: ND Densidad:1.868km/m3 Olor: inodoro+ metil mercaptano Color: incoloro	LIBRA	1	\$ 34.272
35	47131501	TRAPOS DE LIMPIEZA Trapos para limpieza Material: algodón Tamaño: de 20 cm x 20 cm 2 hasta 1 metro 2 x 1 metro 2	KILOS	1	\$ 11.424
36	12352402	FOSFATO Fosfatos para aceros a base de zinc Apariencia: verde claro Olor: inoloro Composición: zinc Presentación: liquida Empaque: pimpina x 5 galones	GALONES	1	\$ 294.525
37	42291613	BISTURÍ METÁLICO Material: Metal Nombre funcional: Bisturí Ean producto7707052617516 Alto producto 40,07 Milímetros Ancho producto19,04 Milímetros Profundo producto155,06 Milímetros Cantidad contenida1	UNIDAD	1	\$ 17.374
38	23271804	SOLDADURA ELECTRICA 6013 Soldadura de alta resistencia a la fisura miento en aceros de alta soldabilidad utilizada para la reparación de piezas de alta durabilidad Electrodo: 3/32 Resistencia tensil:750-830n/mm2 Aprox 120000PSI Límite de fluencia 520N/mm2 Dureza:210-250 HB	UNIDAD	1	\$ 38.080
39	27111552	HOJA PARA SEGUETA Longitud mm 305 Dientes por pulgada 24 Tipo Bimetálica Herramienta Segueta Manual Uso Metales/Fibra de vidrio Peso 20 gramos Altura 0.2 centímetros Anchura 1.3 centímetros Largo 31 centímetros	UNIDAD	1	\$ 7.616
40	11101716	SOLDADURA PARA ESTAÑO Soldadura a base de estaño para unir partes Composición Sn-0,3Ag-0,7Cu Presentación: carrete de ½ kilo	UNIDAD	1	\$ 58.905
41	31191511	GRANALLA EN ACERO Granalla en acero con las siguientes características técnicas	KILOS	1	\$ 28.560



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



		* Granulometria: S170 *Presentación: sacos de 25 kgs *Dureza: granalla con dureza especiales dentro del rango de dureza de 40 a 61 HRC			
42	30103701	GRATA DE COPA Grata de copa con las siguientes especificaciones técnicas *Grata en copa con sistema doble trenzado *medida de 4" x 5/8"	UNIDADES	1	\$ 47.005

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El contratista deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito.

El contratista del grupo dos (2) deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito.

- Deberá certificar que cuenta con material de insumos y materiales los cuales no se encuentren próximos a vencer.
- El material deberá estar en óptimas condiciones de almacenamiento, no deberán de estar presentar fisuras en sus envases o deterioro del mismo.
- El oferente deberá de certificar el cumplimiento de la entrega en el tiempo establecido, además de contar con disponibilidad de atención en el caso que se presente algún tipo de anomalía con el material suministrado y ser solucionado en el menor tiempo posible.

5.4 ORIGEN DE LOS BIENES.

- 9. GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista deberá presentar la garantía técnica por la totalidad de los ítems, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima re querida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
 2. Que ampare el diseño y la composición físico-química de los mismos, cuando aplique.
 3. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
 4. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.
 5. Que ampare los requisitos establecidos en la totalidad de Especificaciones Técnicas del presente proceso.

10. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato previo informe del mismo, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en la especificación técnica y/o norma técnica de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, de conformidad con el flujo de entrada de bienes de Almacén.

NOTA: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente en original y firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA tal fin.

11. GARANTÍA ÚNICA

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: <ul style="list-style-type: none">El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista.El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales.El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más.

Nota: La garantía que cubre el riesgo de incumplimiento del contrato y Calidad de los bienes suministrados, deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Entregar los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



garantías.

- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

13. SUPERVISOR: El supervisor para efectos de este contrato será el señor **MY PEREZ COLEY EDWIN ENRIQUE, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo** y/o quien haga sus veces quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejército Nacional.

El supervisor del presente contrato tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **b.** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **c.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **d.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **e.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **f.** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA no ejercerá funciones de control de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca

Tel: 8383310

www.ejercito.mil.co

Cenactol@buzonejercito.mil.co



las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA la información que le requiera. g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. h. **Tendrá las siguientes facultades en particular:** 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

15. SANCIONES. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA**– LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

17. PENAL PECUNIARIA. Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

18. DEMÁS ESTIPULACIONES. Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se realizara el registro presupuestal.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



Para constancia se firma en el Municipio de Nilo Cundinamarca CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, a los cinco (5) días del mes de junio de 2019.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

Teniente Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO.**
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolémaida
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

MARTHA CECILIA CIFUENTES HERNANDEZ
C.C. 51680759 de Bogotá D.C.
Teléfono: (1)7447991 - Celular: 3143566955
E-mail: universalgroupas.sas.@gmail.com

SUPERVISOR,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

MY PEREZ COLEY EDWIN ENRIQUE
Ejecutivo y 2do Comandante
Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo

Elaboró:

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASJ. NATALYA A. HOYOS SOLER
Comité Evaluador Jurídico

Vo.Bo.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

MY. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolémaida



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolémaida –Fuerte Militar de Tolémaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

